

Dos transformadores de 100 kVA, cada uno, relación de transformación 30.000/220-127 V., destinados a servicios auxiliares.

Batería de condensadores con rectificador.

Equipo de aire comprimido. Cuadros de control, maniobra y telefonía y demás servicios generales.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Vizcaya.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 11.417. «Hortensia II». Estaño y volframio. 1.050. Don Benito y Miajadas.  
 11.419. «Sierra Nora». Volframio. 264. Oliva de la Frontera.  
 11.424. «El Despiste». Barita. 260. Oliva de la Frontera y Jerez de los Caballeros.  
 11.427. «Inmaculada». Plomo, cinc y cobre. 4.789. Santa Marta y Villalba de los Barros.  
 11.428. «Don Pepe». Plomo y barita. 72. Garlitos y Capilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 24 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Estabell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, Diputación, 248, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

MS/ce-10.134/70.

Origen de la línea: E. T. «Dulcet».

Final de la misma: E. T. «Morera».

Término municipal a que afecta: La Garriga.

Tensión de servicio: 5 KV.

Longitud en kilómetros: 0,524.

Conductor: Cobre; 3 x 50 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA, 5/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 10 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—3.766-12.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la im-

posición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea de A. T. a 13,2 KV., de 110 metros de longitud, en apoyos de hormigón y conductores de aluminio-acero de 49,17 milímetros cuadrados, con origen en la línea Jarais-Viandar y finaliza en el centro de transformación proyectado, tipo intermedio, de 50 KVA, y tensión de servicio 13.200 ± 5 % 230-133 V., con empalme en la Garabata de Cuartos, término municipal de Losar de la Vra., para servicios industriales de piscina, bar y restaurante.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión de 28 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas, con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

**I. Autorización administrativa**

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

**II. Desarrollo y ejecución de la instalación**

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria, la importación de material se solicitará en la forma acostumbrada.

**III. Declaración de utilidad pública**

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 14 de noviembre de 1970.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.767-E.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, solicitando autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Reforma y modernización del centro de transformación número 1, en Arroyo de la Luz, se instalará un transformador de 250 KVA, a 13.200 ± 5 % 10/230-133 V., destinado a servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión de 28 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgarlas, con arreglo a las condiciones figuradas a continuación:

**I. Autorización administrativa**

Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución de la instalación recogido a continuación.

**II. Desarrollo y ejecución de la instalación**

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Si fuera necesaria, la importación de material se solicitará en la forma acostumbrada.

### III. Declaración de utilidad pública

Declarar la utilidad pública de estas instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cáceres, 14 de noviembre de 1970.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.768-B.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber: Que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número 11.899.—Nombre: «Las Gemelas». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 168. Términos municipales: Ciudad Real y La Cañada de Calatrava.

Número 11.904.—Nombre: «Piconia». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 192. Términos municipales: Ciudad Real y Picón.

Número 11.906.—Nombre: «Fati». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 144. Términos municipales: Valenzuela y Granátula de Calatrava.

Número 11.907.—Nombre: «Itálica». Mineral: Piedra pómez. Hectáreas: 240. Términos municipales: Cañada y Corral de Calatrava.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa y Pérez-Pastor.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guadalajara hace saber: Que han sido cancelados, por haber transcurrido con exceso el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera:

Número 1.978.—Nombre: «José María». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 20. Término municipal: Peñalén.

Número 1.978 bis.—Nombre: «José María, Fracción segunda». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 24. Término municipal: Peñalén.

Número 1.979.—«María Victoria». Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 211. Término municipal: Poveda de la Sierra.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Guadalajara, 3 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, Arturo Ruiz-Falcó.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-1.856. R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, S.º, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T. de Belcaire, con derivación subterránea 25 kV., de E. T. 656, «Bóvila Guasch», a E. T. 1.072, «Cooperativa».

Origen de la línea: E. T. 656. «Bóvila Guasch».

Final de la línea: E. T. 1.072, «Cooperativa».

Término municipal afectado: Belcaire.

Tensión en kV.: 25.

Emplazamiento y denominación E. T.: Número 1.072, «Cooperativa» En Cooperativa San Isidro. Término municipal de Belcaire de Urgel.

Tipo y potencia: Interior, un transformador de 200 kVA., de 25 0,33 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aereas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 13 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 3.164-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C-1.867. R. L. T.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966 de 18 de marzo, de la modificación de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Reforma de la estación receptora «Balaguer», 110/25 kV., interconexión con «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con línea doble circuito 110 kV., a E. T. número 751, «Balaguer», en término municipal de Valfogona de Balaguer.

Origen de la línea: Línea 3 de «FECSA» a 110 kV., Scrós-Camarasa.

Final de la línea: E. R. 751, «Balaguer».

Términos municipales afectados: Vallfogona de Balaguer y Termens.

Tensión en kV.: 110.

Emplazamiento y denominación E. T.: E. R. 751, «Balaguer».

Tipo y potencia: Transformadores de 32.000 kVA., de 110/25 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 noviembre de 1939; Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, y Líneas Eléctricas Aereas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 13 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés. 3.163-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ORDEN de 6 de noviembre de 1970 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Selgua, provincia de Huesca.**

Lino S.º Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Selgua, provincia de Huesca, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición al público, con favorables informes de las autoridades locales que interesaron rectificación en error cometido en la descripción de la «Cañada Real de Ilhe a Monzón» y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de transición.

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto: